República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Decisión Administrativa

Número: DA-2018-1640-APN-JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 26 de Septiembre de 2018

Referencia: EX-2018-29421930-APN-DNO#JGM

VISTO: el Expediente N° EX-2018-29421930-APN-DNO#JGM, la Ley N° 25.164 y la Ley Nº 27.431 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018, los Decretos Nº 801 y Nº802, ambos de fecha 5 de septiembre de 2018, las Decisiones Administrativas N° 6 del 12 de enero de 2018, sus modificatorias y complementarias y N° 267 de fecha 2 de marzo de 2018 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10 del Anexo de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 contempla el régimen del personal de Gabinete de las Autoridades Superiores.

Que por la Decisión Administrativa N° 267/18 y sus modificatorias se constituyó el Gabinete de las Autoridades Superiores del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que por el Decreto N° 801/18, se modificó la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92), y sus modificatorias, a fin de centralizar las competencias del PODER EJECUTIVO NACIONAL en un número menor de Jurisdicciones.

Que, asimismo, se sustituyó el artículo 8° de la citada ley, incorporando la figura de Secretario de Gobierno a la conformación organizativa del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que la actual conformación de la Estructura del Estado hace necesario modificar los funcionarios comprendidos en las Autoridades Superiores del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que también resulta menester adecuar las previsiones de la Decisión Administrativa Nº 267/18 y sus modificatorias a la nueva conformación de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Que la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA, la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO dependiente de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la DIRECCIÓN NACIONAL DE DISEÑO ORGANIZACIONAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la COMISIÓN TÉCNICA ASESORA DE POLÍTICA SALARIAL DEL SECTOR PÚBLICO, han tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, ha tomado la intervención de su

competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el artículo 11 de la Decisión Administrativa N° 6 del 12 de enero de 2018 por el siguiente:

"ARTÍCULO 11.- Defínese por Autoridades Superiores del PODER EJECUTIVO NACIONAL, a los señores Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros, Secretarios de Gobierno, Secretarios y Subsecretarios, Jefe de la CASA MILITAR y a las máximas autoridades de Organismos Descentralizados, Desconcentrados, Instituciones de Seguridad Social, Entes Reguladores, Entes Liquidadores y Superintendencias, incluyendo a los Cuerpos Colegiados".

ARTÍCULO 2º.- Sustitúyese el artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 267/18, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 1º.- Constitúyese el Gabinete de los señores: Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros, Secretario General y Secretario Legal y Técnico ambos de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN; el Secretario de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina, Titular del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES, ambos dependientes de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, Secretarios de Gobierno, Procurador del Tesoro de la Nación, Titular de la COORDINACIÓN GENERAL UNIDAD TÉCNICA G20 de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y los Titulares de los Organismos Descentralizados de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL que se detallan en el Anexo I (IF-2018-09350589-APN-MM) que forma parte integrante de la presente Decisión Administrativa, el que estará integrado con el equivalente a la cantidad de Unidades Retributivas que se detallan en el Anexo II (IF-2018-47556564-APN-SGM#JGM), que forma parte integrante de la presente Decisión Administrativa".

ARTÍCULO 3º.- Hasta tanto se concluya con la reestructuración de las áreas afectadas por los Decretos Nros 801 y 802, ambos de fecha 5 de septiembre de 2018, mantiénense vigentes las asignaciones de Unidades Retributivas dispuestas por la Decisión Administrativa N° 267/18 y modificatorias, en los términos del artículo 2º de la misma.

ARTÍCULO 4º.- Asígnase al Jefe de Gabinete de Ministros las unidades retributivas que oportunamente fueran asignadas por la Decisión Administrativa Nº 267/18, sus modificatorias y complementarias a la entonces SECRETARÍA DE COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL y a la entonces SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, ambas de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by DUJOVNE Nicolas
Date: 2018.09.26 17:12:37 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nicolas Dujovne
Ministro
Ministerio de Hacienda

Digitally signed by PEÑA Marcos
Date: 2018.09.26 18:19:32 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcos Peña
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.09.26 18:19:40 -03'00'